



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de julio de 2023

**VISTO:**

El EXP-USL: 6030/2020, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la Asignatura “*TRABAJO CORPORAL I*” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico); y

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones N° 41/2023 y 104/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, aprobaron el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997.

Que las aspirantes y los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos, reglamentar la conformación de tribunales para concursos de profesores, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que Secretaría Administrativa certifico crédito disponible.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la Asignatura “*TRABAJO CORPORAL I*” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/1997 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 7 de agosto y 19 de septiembre de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2° Piso).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por las Resoluciones N° 41/2023 y 104/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis:

**TITULARES:**

Especialista Esteban Gabriel ARIAS (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Susana Graciela ALEGRE (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Hilda Mabel GUEVARA (Universidad Nacional de San Juan)

**SUPLENTES:**

Licenciada Luisa Marta ARIAS (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Sonia Nancy PEREYRA (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Carla Noelia PORCEL (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante y la aspirante implica su conformidad y aceptación del Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Las aspirantes y los aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación “*Notificaciones Electrónicas UNSL*” el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado y la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI - Secretario General Marcelino Federico INSUA

## Hoja de firmas